



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 454 de 2021

Carpeta Nº 567 de 2020

Comisión de
Defensa Nacional
integrada con la de
Salud Pública y
Asistencia Social

USO DE PIROTECNIA

Regulación

CÁTEDRA DE CIRUGÍA PLÁSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
CENTRO NACIONAL DE QUEMADOS

Vía Remota

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Vía Remota

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 2 de junio de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, Vicepresidente.

Miembros: Señoras Representantes Sheila González, Lucía Etcheverry Lima, Cristina Lústenberg y Silvana Pérez Bonavita y señores Representantes Francisco Capandeguy, Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Zubía y Alfredo De Mattos.

Asiste: Señora Senadora Nibia Reisch.

Invitados: Por la Cátedra de Cirugía Plástica de la Udelar y por el Centro Nacional de Quemados: Profesor Adjunto Dr. Juan Manuel Silva.

Por la Dirección Nacional de la Salud del Ministerio de Salud Pública:
Dra. Lilián Porta, Adjunta a la Dirección General, y Dra. Alicia
Fernández, Coordinadora del Programa Salud Niñez.

Secretarios: Señora Myriam Lima y señor Roberto Juri.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari y Margarita Garcés.

=====

SEÑOR PRESIDENTE (Carlos Rodríguez Gálvez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenas tardes.

Como es de su conocimiento, la intención es tratar el proyecto de ley relativo al uso de pirotecnia. Para la reunión de hoy vamos a recibir, vía plataforma Zoom, a dos delegaciones. La primera es el doctor Juan Manuel Silva, de la Cátedra de Cirugía Plástica y del Cenaque, el Centro Nacional de Quemados, y luego otra de la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud Pública que está convocada para la hora 14 y 50. Si nadie hace uso de la palabra, damos ingreso al doctor. No sé si la intención es dejar que exponga primero o alguien quiere hacer alguna intervención cuando el doctor ingrese.

SEÑOR REPRESENTANTE DE MATTOS (Alfredo).- Podemos dejar que exponga, y hacer preguntas al final.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Quiero aprovechar para presentar a la Secretaría dos delegaciones para que concurran a la Comisión por este proyecto. Una es el colectivo Pirotecnia Cero, cuyo contacto sería el doctor Andrés Pérez. Si quieren, al finalizar la Comisión les doy su número de celular. La otra sería el director del INBA, Gastón Cossia, que siendo diputado propuso un proyecto en este sentido. Creemos que puede ser enriquecedor un intercambio con él en su calidad de director del Instituto de Bienestar Animal.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Me parece que sería importante también tener la opinión del organismo mencionado con competencias o con eventuales tareas asignadas, el Ministerio de Defensa Nacional, por el servicio de armamento que menciona el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cursaremos las invitaciones a esas delegaciones y personas. Si todos están de acuerdo, ya podemos ponernos en comunicación con el doctor Juan Manuel Silva, de la Cátedra de Cirugía Plástica y del Cenaque.

(Se establece la comunicación vía Zoom)

—Muchas gracias por concurrir a la Comisión de Defensa Nacional integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social.

Usted está enterado de que la intención es analizar el proyecto de ley sobre uso de pirotecnia. La Comisión le va a dar la posibilidad de exponer desde el ámbito en el que trabaja sobre los efectos vinculados al uso de pirotecnia y luego le haremos las preguntas correspondientes.

SEÑOR SILVA (Juan Manuel).- No sabía que tenía que exponer yo. Soy profesor adjunto grado 3 de la Cátedra de Cirugía Plástica y me desempeño sobre todo en el Centro Nacional de Quemados, donde coordino la parte quirúrgica. El Centro atiende, como ustedes saben, a la población adulta financiada por el Fondo Nacional de Recursos que sufre quemaduras graves. Mi participación como integrante de la Cátedra, como cirujano plástico, es aparte de lo que hago en el Centro Nacional de Quemados.

Con relación a lo que nos convoca hoy, les diría que al Centro no ingresa este tipo de pacientes, porque las quemaduras no son una patología o un accidente de denuncia obligatoria. No sabemos cuántos pacientes se queman por año. Tengo las estadísticas del Centro, pero la mayoría de pacientes que se queman se tratan en forma ambulatoria porque sufren quemaduras menores. Al no contar con un registro oficial, porque no es obligatoria la denuncia, podemos basarnos en números de países de la región, como Argentina. La Asociación Argentina de Quemaduras publica que en una población de cuarenta y cinco millones de personas, por año sufren quemaduras casi doscientas mil. De esas doscientas mil, el 10 % son graves y requieren internación. En Brasil, con doscientos diez millones de habitantes, la Asociación Brasileña de Quemaduras informa que dos millones de pacientes sufren quemaduras por año. Estados Unidos, que tiene un registro federal de todas las consultas en emergencia, informa que en una población de trescientos veinte millones, cuatrocientas mil personas por año sufren quemaduras no fatales. Eso nos da aproximadamente una de cada mil, y de esos, uno cada cien mil fallece. También basándonos en los datos de Estados Unidos, vemos que del total de lesiones por las que consultan los pacientes, un 8 % son por pirotecnia. De ese 8 %, un 50 % o 60 % sufre quemaduras. El resto sufre otro tipo de lesiones, sobre todo en la mano y a nivel ocular y de la cara, por el uso negligente o en condiciones en las que no debería usarse. En Uruguay no contamos con eso. Este tipo de pacientes que se ve lesionado por el uso de la pirotecnia no ingresa habitualmente al Centro Nacional de Quemados, porque no sufre quemaduras de la entidad necesaria como para hacerlo. Estos pacientes se asisten fuera del Centro a través de su prestador, ya sea público o privado. Es diferente la situación a nivel pediátrico, donde muchos de los pacientes que sufren este tipo de lesiones son adolescentes entre diez y catorce años, que son los que habitualmente manipulan este tipo de artefactos, como por ejemplo las bombas de estruendo. Las manipulan de forma inadecuada y sufren lesiones especialmente de la mano. Existe el reporte de una serie de casos publicado por el departamento de emergencia del Hospital Pereira Rossell. La parte de Cirugía Reparadora del Hospital

Pereira Rossell atiende a pacientes que están financiados por el Fondo, con las mismas características que el Centro en el que yo trabajo, y a todos los otros pacientes pediátricos de cirugía reparadora. Entonces, ellos pueden tener una idea sobre el número de pacientes que asisten derivados de este tipo de patologías.

Para los pacientes adultos es difícil tener la estadística porque no contamos con el número de pacientes que consultan por amputaciones de dedos, lesiones oculares o lesiones de cara, que en su mayoría son por explosión. Algún porcentaje menor del 50 % sufre alguna quemadura, pero no de entidad. No contamos con registro a nivel público ni privado. Este es el tipo de lesiones que causan los artefactos de pirotecnia.

SEÑORA REPRESENTANTE LÚSTEMBERG (Cristina).- Agradezco al profesor.

Quiero hacer una consulta específica. He escuchado también a la doctora Beatriz Manaro, del centro de quemados del Hospital Pereira Rossell, pediatra de profesión, y quiero saber si ustedes saben si en el marco de la pandemia ha aumentado el número de estas lesiones. Quisiera saber si nos pueden orientar, porque hay literatura del departamento de emergencia pediátrica del Hospital Pereira Rossell y también del Cenaque, para ver cómo influyen las lesiones de manos y quemaduras en los niños y adolescentes.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Muchas gracias por acompañarnos. Esta es una exposición muy válida para nosotros para tener una idea a nivel estadístico, porque si bien no hay una estadística oficial, nos muestra los casos que usted ha visto.

El proyecto, más allá de lo que tiene que ver con la pirotecnia de estruendo, apunta a que la pirotecnia sea cada vez más segura y evite, justamente, este tipo de accidentes. Por supuesto que se busca también reducir la molestia que el sonido causa en distintos colectivos de personas, principalmente en quienes sufren Trastorno del Espectro Autista, y en las mascotas de hogar, principalmente los perros, que en épocas en las que se usan este tipo de productos sufren consecuencias bastante complicadas. Quiero preguntarle a nivel personal su valoración sobre el proyecto; si lo ve necesario, si ve que está bien enfocado. Apunta principalmente a reducir la pirotecnia sonora, pero también a garantizar que los productos cumplan cada vez más con las condiciones adecuadas para evitar este tipo de accidentes.

SEÑOR SILVA (Juan Manuel).- Personalmente, estoy de acuerdo con el proyecto, sobre todo por la afectación tanto a los niños con Trastorno del Espectro Autista como a los animales de compañía. Creo que tendría que tomarse como referencia la experiencia

chilena y prohibir el uso de pirotecnia a no ser para espectáculos públicos y por personas idóneas. Mi experiencia trabajando en emergencia en diferentes lugares y sobre todo en la época de las fiestas tradicionales, a la que hacía referencia la señora diputada, es que el uso de la pirotecnia, sea la de estruendo -que es por decirlo de alguna manera la más dañina- como la de una cañita voladora, se hace en forma negligente de parte de las personas. Cuando vienen esas épocas y yo estoy de guardia cierro todas las ventanas de mi casa y los vidrios del auto, porque puede pasar que una persona no siga las instrucciones del fabricante, tome la cañita voladora con la mano, se le caiga la botella que usó para apoyarla -porque no era seguro el lugar en el que la apoyó- y la cañita salga como un buscapié y se meta por la ventana de la casa causando un incendio. Esas personas muchas veces están bajo el efecto de alguna sustancia -sea el alcohol por las fiestas tradicionales o cualquier otra- y no me parece que la deban manipular.

Por otro lado, tenemos a los niños. Yo nunca usé pirotecnia de niño porque no me gusta, pero vengo de una parte del país donde se comercializaban bombas de estruendo de un solo tiro -no los cañones de siete tiros ni los megapetardos, que son más destructivos todavía- en forma muy accesible. Quién no ha visto a un niño, o no tan niño, poniendo una bomba adentro de un recipiente para aumentar la espectacularidad del estruendo. El recipiente puede ser metálico, de vidrio, de plástico, un agujero en la pared de bloque o un agujero en la tapa de una cámara en la calle. El efecto puede ser la multiplicación de las esquirlas del recipiente que se utiliza o el aumento del ruido, porque no es la forma de utilizarlas adecuadamente. Por otro lado, cuando se les termina la plata porque ya no pueden pedir más plata para el Judas, ¿qué hacen? Juntan todos los restos de pirotecnia y hacen una fogatita. En esa fogatita puede haber pólvora sin deflagrar o algún petardo que no haya deflagrado y que finalmente explote. Yo creo que no debería efectuarse el uso de la pirotecnia, sea sonora o no, por parte de particulares. Sí para los espectáculos en condiciones regladas y con personas idóneas, con el encendido y la deflagración de los artefactos en forma más controlada. Eso sí, pero el resto no debería pasar, porque un niño se puede quemar desde con una bengalita, si no está bajo la supervisión de un adulto, hasta con un artefacto más peligroso como las bombas de estruendo, que la mayoría de las veces causan amputaciones de dedos, lesiones graves de manos o, por la proximidad de la cara, lesiones graves de la cara. En la mayoría de instrucciones de este tipo de artefactos, los megapetardos, dice que no deben sostenerse con la mano. ¿Qué hace la gente? Lo enciende, y si no explota en el momento y le causa una lesión en las dos manos, porque es bastante impredecible su comportamiento, explota después, y el

dedo pulgar que está sosteniendo el artefacto sale proyectado un metro para atrás. Lo arranca de cuajo, porque está en las instrucciones que no debe sostenerse con la mano, como la cañita voladora; tiene que ponerse en un recipiente y encenderse de lejos para que sea otro el soporte que lo sostenga y no la mano.

Yo tengo animales de compañía y sufro bastante con el problema. No adelanta que les dé neurolépticos porque es peor; vienen niños, el animal está nervioso, el niño quiere participar con el perro, el perro lo muerde y es una catástrofe. Estoy de acuerdo con el proyecto, y con que el uso de la pirotecnia sea únicamente para eventos y bajo condiciones controladas. Recordemos que la mayoría de las quemaduras se producen por negligencia, por uso inadecuado de inflamables o calefacción. Otro componente tiene que ver con las condiciones de la vivienda o la instalación eléctrica, muchas veces vinculadas con la pobreza. Eso es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradecemos su participación. Probablemente le hagamos llegar la versión taquigráfica de la reunión.

SEÑOR SILVA (Juan Manuel).- Gracias a ustedes.

(Concluye la comunicación vía Zoom)

SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente delegación está convocada para la hora 14 y 50. Quizás debamos hacer un intermedio.

SEÑOR REPRESENTANTE CAPANDEGUY SÁNCHEZ (Francisco).- ¿Ya estaba citada la repartición del Pereira Rossell que mencionó recién el doctor?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, para la siguiente sesión, que habíamos acordado iba a ser el 16.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 30)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 14 y 59)

—La Comisión va a recibir vía plataforma Zoom a la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, representada por las doctoras Alicia Fernández, coordinadora del Programa Salud Niñez, y Lilián Porta, adjunta.

(Se establece la comunicación vía Zoom)

SEÑORA FERNÁNDEZ (Alicia).- Pido disculpas y solicito que me den dos minutos.

SEÑORA PORTA (Lilián).- Yo también pido disculpas por haberme conectado unos minutos más tarde; acabo de terminar otra reunión por Zoom que se prolongó un poco más de lo esperado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entiende en estos momentos de virtualidad. Les agradezco la concurrencia a la Comisión. La intención de esta Comisión es trabajar sobre dos proyectos que han sido presentados, aunque quizás les haya llegado uno solo. Queremos intercambiar sobre la regulación de la pirotecnia sonora. La idea de la Comisión de Defensa Nacional integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social es la de intercambiar con ustedes sobre los efectos que el uso de la pirotecnia genera. Tenemos un tiempo acotado porque la Comisión ya estuvo recibiendo delegaciones y tenemos otras tareas del Parlamento. Les daremos un tiempo para hacer una intervención, y luego los diputados y diputadas les harán consultas con respecto al tema.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Alicia).- Escuché que había dos proyectos. Nosotros recibimos el de la pirotecnia y lo leímos atentamente como pediatras. Este es un tema en el que venimos trabajando desde la Sociedad Uruguay de Pediatría, antes de ocupar este lugar en el Ministerio en el Área Programática de Salud de la Niñez. Esto nos preocupa mucho, sobre todo por los efectos adversos de la pirotecnia sonora no solamente en los niños, que es lo que me compete fundamentalmente, sino en los niños que tienen algunos trastornos especiales, como el Trastorno del Espectro Autista. También sabemos el efecto que provoca la pirotecnia en los animales, lo que ha determinado lesiones de los animales hacia los niños, elemento que nos parece que debemos tener en cuenta. Como pediatras, vemos con satisfacción un proyecto que advierte sobre estos efectos y promueve el control necesario sobre la pirotecnia sonora.

SEÑORA PORTA (Lilián).- Comparto plenamente lo expresado por la doctora Fernández desde su área de pediatría. Yo quiero agregar los efectos en los adultos que han determinado no solamente trastornos en la audición, como dice la doctora Fernández, sino también importante lesiones que han requerido intervenciones en centros de quemados y demás, lo que es por todos conocido. También está el efecto que produce en los animales, que los puede poner en una posición agresiva no solamente con los niños, sino también con las personas adultas que son sus dueños. Me parece que esta es una iniciativa de resorte que hay que analizar para tomar una postura al respecto.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Muchísimas gracias por acompañarnos hoy.

Soy una de las personas que ha impulsado este tipo de proyectos que apuntan a mejorar la convivencia en algún aspecto prohibiendo la pirotecnia sonora que tanto daño causa. Han dejado clara su postura al respecto y les agradecemos el apoyo. Sabemos, porque lo hemos repasado con otras delegaciones, que es muy difícil contar con información

estadística a nivel nacional; es una dificultad muy grande, pero sería un apoyo al proyecto que pudiéramos contar con alguna información adicional desde el Ministerio. Alguna evidencia que ustedes nos puedan enviar sería un factor importante para defender este proyecto. Quería preguntarles si cuentan con algún material o estudio que se haya hecho a nivel nacional o internacional que pueda respaldar lo expresado en los proyectos. Si fuera ese el caso, les pido que lo puedan remitir a la Comisión. Muchísimas gracias nuevamente por su presencia en el día de hoy.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Agradezco a las doctoras su participación.

Voy a dar una información y a hacer una consulta.

En diciembre del año pasado, cuando se inició el tratamiento de uno de los proyectos -los dos son similares, pero como ustedes recibieron uno, verificaremos cuál es y la Comisión les remitirá el otro-, la Sociedad Uruguaya de Pediatría remitió una nota el día 14, en línea con lo que ustedes están planteando, en la que mencionaba que el Comité de Prevención de Lesiones no Intencionales estaba de acuerdo con las propuestas respecto a los dispositivos de estruendo, no así los lumínicos -eso lo dejaba claro el proyecto-, y sobre todo mencionaba que, conjuntamente con el Área Programática de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud Pública, habían desarrollado, en virtud de la no existencia de iniciativas legales en este sentido, campañas específicas para la prevención. Quizás sería un aporte contar o disponer de parte de esos materiales, a los efectos de que puedan ser considerados sobre todo en las áreas que tienen que ver con la fundamentación o la consolidación del proyecto, porque me imagino que deben responder a situaciones concretas que año a año han evaluado.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Alicia).- Yo quería aclarar que además integro la Sociedad Uruguaya de Pediatría, y por eso la importancia de este rol que tengo acá desde hace un año. Siempre promovimos dos elementos fundamentales. Por un lado, el uso de la pirotecnia responsable, que sabemos que es muy difícil de lograr. Hemos visto año a año los efectos no solamente en los niños, sino también en los adultos, de su uso en forma no responsable.

Por otro lado, más allá de los efectos deletéreos que sabemos que tiene la pirotecnia sonora, sobre todo por el estruendo, me parece que es muy importante tener en cuenta además algunos artefactos que se utilizan. Tal vez ese sea el otro proyecto que no recibimos, porque el que recibimos aborda específicamente la pirotecnia sonora; me parece que es muy importante trabajar sobre los artefactos que se utilizan, porque más

allá del estruendo, se trata de artefactos que pueden causar mucho más daño. Entonces, actuando en prevención, las leyes son muy oportunas para tomar en cuenta todos estos artefactos que se utilizan en una forma muchas veces irracional, fundamentalmente durante las fiestas de fin de año.

Agradezco la invitación para participar en esta reunión y nuevamente les pido las disculpas por haberme conectado tarde.

SEÑORA PORTA (Lilián).- Con referencia a lo que estaban solicitando, voy a contactarme un poco más tarde con la directora de Estadísticas Vitales para ver si se dispone de datos de morbilidad por esta causa en años anteriores, por lo menos hasta 2019. Si los hay, esos datos estarían consolidados. En lo que respecta al año 2020, se están por consolidar en estos días y para los de 2021 hay que esperar a que termine el año. Si hay información disponible, con mucho gusto se la haremos llegar. Me comprometo a conectarme con la persona encargada de Estadísticas Vitales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora las disculpas las pedimos nosotros por no haberles hecho llegar los dos proyectos. Les vamos a hacer llegar el segundo proyecto, que también está a estudio de la Comisión. Quedamos a la espera de la información. Agradecemos a las doctoras Alicia Fernández y Lilián Porta por participar de la Comisión de Defensa Nacional integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Alicia).- Con respecto a esto, quería comentar que hay que tener en cuenta que el reporte de estos eventos no se hace en forma de notificación obligatoria, como sucede con otros. Por lo tanto, podemos carecer de esa información. La información que sin duda tenemos es la de los prestadores públicos y privados que reciben anualmente a los pacientes con daños provocados por estos artefactos, pero no hay información sobre el daño sonoro que generan. Por eso me parece que es importante, independientemente de que no se cuente con esa información porque les reitero que no son de notificación obligatoria las lesiones no intencionales que se provocan ni el daño emocional, que también es una lesión no intencional, tener en cuenta las publicaciones que se han hecho a nivel nacional e internacional con respecto a este tema, que gustosas vamos a hacer llegar a la Comisión como corresponde.

Muchas gracias a ustedes por la invitación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctoras.

(Concluye la comunicación vía Zoom)

Se levanta la reunión.

≠